



**Rad. 680013110004-2001-00636-00 UNION MARITAL DE HECHO**

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez informando que el proceso regreso de archivo el día 23 de marzo de 2022, pasa para lo que estime pertinente. Sírvase proveer. Bucaramanga, 25 de marzo de 2022.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**

Bucaramanga, veinticinco (25) de marzo de dos mil veintidós (2022)

En atención a la petición elevada el 7/03/2022 4:06PM, recibida el 8 de marzo de 2022 a términos del inciso 4º del artículo 109 del CGP, se ordena reproducir los oficios que comunican la cancelación de las medidas cautelares.

Atendiendo la instrucción administrativa No. 05 del 22 de marzo de 2022 de la Superintendencia de Notariado y Registro, remítase la comunicación mediante mensaje de datos a la señora IVON AFANADOR SANDOVAL, con copia a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Aguachica. Se reitera que la radicación la debe surtir el usuario de manera presencial, allegando el oficio sujeto a registro con una copia física del correo donde consta que lo recibió por parte del operador judicial.

De conformidad con el artículo 111 del CGP en concordancia con el artículo 11 del Decreto 806 de 2020, remitir la comunicación mediante mensaje de datos a la Dirección de Tránsito de Bucaramanga, con copia al canal digital de la interesada.

NOTIFÍQUESE,

Ana Luz Flórez Mendoza  
**ANA LUZ FLOREZ MENDOZA**  
Juez

Proyectó: Erika A.

NOTIFICACION POR ESTADO ELECTRONICO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO ELECTRONICO N° **034 FIJADO HOY** a las 8:00AM. Bucaramanga, **28 DE MARZO DE 2022.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS  
Secretaria Juzgado 4º. De Familia